

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 09
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.273.690
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		21.504
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		13.085
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.310
	99	Otros		7.109
09		APORTE FISCAL		44.240.896
	01	Libre		44.240.896
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10.290
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		44.273.690
21		GASTOS EN PERSONAL	02	20.537.176
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	5.345.842
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.680.482
	01	Al Sector Privado		16.935.221
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		709.743
	273	Auditorías Externas		452.916
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		15.772.562
	02	Al Gobierno Central		745.091
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		745.091
	07	A Organismos Internacionales		170
	001	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas		113
	002	Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur		57
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.190
	06	Equipos Informáticos		9.190
31		INICIATIVAS DE INVERSION		12.077
	02	Proyectos		12.077
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		687.923
	02	Al Gobierno Central		687.923
	001	Programa de Coordinación Reforma Judicial		687.923
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE JUSTICIA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA
DEFENSORIA PENAL PUBLICA (01,05)

Partida	:	10
Capitulo	:	09
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
02	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		629
	b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		152.294
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en miles de \$ - En el Exterior en miles de \$		594.225 19.251
	d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		113.176
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 - Miles de \$		204.636
04		Incluye \$ 202.459 miles destinados a financiar gastos por concepto de movilización, alimentación y/o alojamiento de comparecientes a audiencias y juicios.		
05		Incluye M\$ 426.298 para la prestación de defensa especializada a los indígenas.		